

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 106-88 que pone en situación de retiro con disfrute de pensión al Teniente Coronel Gustavo A. Oliva Alcántara, E.N., por antigüedad en el servicio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Teniente Coronel Gustavo A. Oliva Alcántara, E. N., queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 107-88 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 107-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, con efectividad el día 27 de febrero de 1988, a los siguientes condenados por los Tribunales de la República:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Leopoldo Caminero Roche, Rafael García Cruz, Antonio Ulloa Ortiz, Israel del Carmen Segura Matos, Humberto Veras Sánchez.

CARCEL PREVENTIVA DEL ENSANCHE LA FE:

Reynaldo Alcántara de la Rosa, Juan de Jesús Beato Germán, Nicolas de Jesús Rosario, Marino Guerrero Martínez, Francisco José, Julio Ernesto Pérez González, Juan Valenzuela Alcántara, Daniel Carrasco Félix y José Guadalupe Vásquez Reynoso.

CARCEL PUBLICA DE SAN CRISTOBAL:

Daniel E. Polanco Santiago y Teudis Martínez.

CARCEL PUBLICA DE PUERTO PLATA:

Ramón Antonio Rodríguez Cerda.

CARCEL PUBLICA DE HIGUEY:

Ramón Santana.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Porfirio Feliciano.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

Meregildo Beltré y Antonio De la Cruz.

CARCEL PUBLICA DE BARAHONA:

José Mercedes Encarnación y Argelis Félix Cuévas.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concendido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conduta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 108-87 que nombra al Padre Freddy González, en representación de la Iglesia Católica, Miembro de la Comisión Especial creada por el Decreto No. 105-88.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Padre Freddy González, en representación de la Iglesia Católica, queda designado Miembro de la Comisión Especial integrada mediante Decreto No. 105-88, de fecha 25 de febrero de 1988, para la solución del caso de las personas afectadas por las operaciones mineras de la Rosario Dominicana, C. por A. y por el embalse de la Presa de Hatillo, en los lugares de Los Cacaos y Hatillo, provincia Sánchez Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 109-88 que nombra al Ing. Agrón. Juan Francisco Grullón,
Director Ejecutivo del Instituto Agrario Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente